



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 99-2024**

Lima, 17 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00199-2024/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Memorándum N° 00289-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00086-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorándum N° 00199-2024/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos comunica que la servidora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 20 al 27 de mayo de 2024, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar a las servidoras Ysela Érika Lévano Tacuchi y Elizabeth Rodríguez Armas las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto para la conducción de los proyectos asignados, durante la ausencia de la servidora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo;

Que, a través del Memorándum N° 00289-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cumple con el perfil para el puesto de Director (a) de Proyecto; asimismo señala que la servidora Ysela Érika Lévano Tacuchi, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada es Directora de Proyecto, siendo posible realizar los encargos solicitados;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente

por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar por delegación, del 20 al 27 de mayo de 2024, a la servidora Ysela Érika Lévano Tacuchi, Directora de Proyecto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. “Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos saneados del Ministerio de Educación”.
2. “Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco”.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente por delegación a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, Asesora Legal de la Dirección Especial de Proyectos, las funciones del puesto de Directora de Proyecto para la conducción del proyecto “Masificación del uso de gas natural – distribución de gas natural por red de ductos en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna” del 20 al 27 de mayo de 2024, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las servidoras Ysela Érika Lévano Tacuchi, Elizabeth Rodríguez Armas y Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversión](http://www.gob.pe/proinversión)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**  
Secretario General  
**PROINVERSIÓN**